

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00002041

Lima, 01 MAR 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, señala que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos se podrá acudir al régimen de fedatarios descrito en dicha norma.

Que el numeral 2 del citado artículo 127, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos ante la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. Adicionalmente se precisa que los fedatarios pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas, previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, a través del Memorándum N° 189-092-00002987, recibido el 26 de febrero de 2010, la Oficina de Secretaría General del SAT solicita se designen como fedatarios del SAT al señor Eric Omar Pebes García y las señoritas Yoy Michele Silva Ruiz y Zadith Vanessa Rodríguez García; en tanto cumplen con los requisitos previstos para tal efecto en la Circular N° 001-008-00000016 que aprueba las "Disposiciones que regulan la actuación del Fedatario del Servicio de Administración Tributaria - SAT".

Estando a lo dispuesto por el literal c) del artículo 6 del Edicto N° 227;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, como Fedatarios del Servicio de Administración Tributaria – SAT al señor Eric Omar Pebes García y a las señoritas Yoy Michele Silva Ruiz y Zadith Vanessa Rodríguez García.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Saúl F. Barrera Ayala

Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El fedatario CERTIFICA

que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista según Ley N° 27444

Fecha: 03/03/2010

Erica Ayala Cerón

Fedatario R.J. 001-004-00001398